SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA No. IP-DT-SAN-035-2018

OBJETO:

CONSTRUCCION DE MURO EN CONCRETO REFORZADO PR33+0012, MARGEN DERECHA DESCOLE ALCANTARILLA, VIA LA PALMERA – PRESIDENTE RUTA 5504, DPTO DE SANTANDER, MINIMA CUANTÍA.

FECHA:
15 de noviembre de 2018

1. OBJETO

El Instituto Nacional de Vías, ordenó la apertura de la Invitación Pública SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA No. IP-DT-SAN-035-2018, que tiene como objeto el **CONSTRUCCION DE MURO EN CONCRETO REFORZADO PR33+0012, MARGEN DERECHA DESCOLE ALCANTARILLA, VIA LA PALMERA – PRESIDENTE RUTA 5504, DPTO DE SANTANDER, MINIMA CUANTÍA.**, para lo cual se procedió a publicar en el SECOP, el día 07 de noviembre de 2018 dicha Invitación Pública, de la siguiente manera

OBJETO	PLAZO DEL CONTRATO	DISPONIBLIDAD PRESPUESTAL Y PRESUPUESTO OFICIAL	
		NUMERO	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL
CONSTRUCCION DE MURO EN CONCRETO REFORZADO PR33+0012, MARGEN DERECHA DESCOLE ALCANTARILLA, VIA LA PALMERA – PRESIDENTE RUTA 5504, DPTO DE SANTANDER, MINIMA CUANTÍA.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	Certificado de disponibilidad presupuestal No. 232118 de fecha 2018-10-25	$ 38.491.671 Incluido IVA

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el Acta de Cierre de la SELECCIÓN ABREVIADA PARA CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA No. IP-DT-SAN-035-2018 realizado el día 13 de noviembre de 2018, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	FECHA/HORA
1	ALBERTO RAFAEL TOLEDO VERGARA	8/11/2018 05:42 PM
2	RIAC SAS	9/11/2018 12:35 PM
3	RAUL EDUARDO GALINDO GARCIA	9/11/2018 2:20 PM
4	KEVIN ALBERTO VILLEGAS DE LAS HOZ	12/11/2018 8:02 PM
5	INGTEC LTDA	12/11/2018 8:32 PM
6	CLAUDIA MARIA FERRERO SERRANO	12/11/2018 11:01 PM
7	CONSORCIO G Y R SANTANDER 2018	13/11/2018 8:30 AM
8	C.Q.A. INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	13/11/2018 8:52 AM

3. VERIFICACIÓN CRITERIOS DE HABILIDAD Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece:

4."*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.*"

7."*En caso de empate la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*"

Con fundamento en lo anterior y con base en el valor de la propuesta una vez realizada la verificación aritmética de la misma, se establece el siguiente orden de elegibilidad de los proponentes, otorgando el primer orden de elegibilidad al proponente que presento la propuesta económica de menor valor y así sucesivamente. El orden de elegibilidad para la verificación de los requisitos habilitantes es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	PROPUESTA No.	PROPONENTE	VALOR TOTAL
1	6	CLAUDIA MARIA FERRERO SERRANO	$ 32.239.890.00
2	7	CONSORCIO G Y R SANTANDER 2018	$ 33.150.496.00
3	2	RIAC SAS	$ 34.844.788.00
4	5	INGTEC LTDA	$ 35.220.110.00
5	4	KEVIN ALBERTO VILLEGAS DE LAS HOZ	$ 35.621.851.00
6	3	RAUL EDUARDO GALINDO GARCIA	$ 35.756.290.00
7	8	C.Q.A. INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	$ 38.182.215.00
8	1	ALBERTO RAFAEL TOLEDO VERGARA	$ 38.491.671.00

Con fundamento en lo anterior y conforme a lo estipulado en numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se indica que la verificación del cumplimiento de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente cuya propuesta económica sea la más baja, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente. Seguidamente se presentan los resultados de tal verificación.

3.1. VERIFICACION JURÍDICA

PROPONENTE No. 6: CLAUDIA MARIA FERRERO SERRANO

Examinados los documentos solicitados en la Invitación Pública y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató que el proponente Claudia Maria Ferrero Serrano, presentó:

Carta de presentación de la oferta.
Cedula de ciudadanía.
Documento de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002
Se acreditó que el proponente no presenta antecedentes judiciales
Se acredito que el proponente no está reportado como responsable fiscal
Se acreditó que el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de acuerdo con el certificado de la Procuraduria General de la Nación.

HABIL

3.2. VERIFICACION EXPERIENCIA

Verificados los documentos solicitados en la Invitación Pública y efectuado el correspondiente análisis técnico de los mismos, se constató que el proponente CLAUDIA MARIA FERRERO SERRANO, para acreditar el requisito de experiencia exigido presento:

Acta de liquidación de Contrato No.1552 de 2010, suscrita entre Claudia Maria Serrano Ferrero, representante legal de Consorcio Akenaton (Integrantes Claudia Maria Ferrero Serrano 79%, Andres Julián Serrano Corzo 1% y Jorge Serrano 20%) y German Grajales Quintero Secretario General Técnico, y cuyo objeto fue "ATENCIÓN SITIOS CRITICOS EN EL PR19+0000, PR54+0000 Y PR60+0465 DE LA CARRETERA HONDA – VILLETA RUTA 5008, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", con un valor total ejecutado de $ 379.272.037.00

Acta de liquidación de Contrato No.2175 de 2009, suscrita entre Claudia Maria Serrano Ferrero, representante legal de Consorcio Serranilla (Integrantes Claudia Maria Ferrero Serrano 99% y Jorge Serrano 1%) y Diana Maria Vanegas Jaramillo Jefe de la Oficina de Prevención y Atención de Emergencias, y cuyo objeto fue "ATENCIÓN OBRAS DE EMERGENCIA EN EL PR33+0000 AL PR59+0000 DE LA CARRETERA MALAGA – LOS CUROS RUTA 55ST02", con un valor total ejecutado de $ 840.626.545.00.

De los documentos antes mencionados se obtuvo la información necesaria para realizar la verificación del requisito de experiencia establecido en el pliego de condiciones. encontrando que cumple con lo exigido

HABIL

3.3. PROPUESTA ECONÓMICA

Realizada la verificación aritmética de la propuesta económica presentada por el proponente CLAUDIA MARIA FERRERO SERRANO, se encontró que es consistente en un todo con los valores parciales y total consignados en la misma, no dando lugar a correcciones aritméticas y de otra parte cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

PROPUESTA No.	PROPONENTE	VALOR TOTAL	EVALUACIÓN
6	CLAUDIA MARIA FERRERO SERRANO	$ 32,239,890.00	CUMPLE

4. RECOMENDACIÓN DEL EVALUADOR.

Teniendo en cuenta que el pliego de condiciones establece los requerimientos técnicos que deben cumplir los items ofrecidos y a que en su propuesta el proponente CLAUDIA MARIA FERRERO SERRANO, se compromete a cumplir con los requerimientos técnicos establecidos por la entidad, lo cual hace a través de una certificación bajo la gravedad de juramento, y que de otra parte la ejecución del contrato va a estar bajo la vigilancia y control del ente contratante, se recomienda al Director Territorial, Ingeniero CESAR AUGUSTO MORENO PRADA adjudique el contrato a dicho proponente.

4. RESUMEN VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	Verificación Jurídica	Verificación Experiencia	Resumen Definitivo
6	CLAUDIA MARIA FERRERO SERRANO	HABIL	HABIL	HABIL

5. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Si dentro del término establecido en la INVITACION PUBLICA para la publicación y traslado de la verificación de los requisitos habilitantes y presentación de observaciones al informe de evaluación se encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, los proponentes deberán darlos a conocer en el En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

Dicho escrito deberá:

a. Dirigirse a la Dirección Territorial.

b. Radicarse en En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.
c. Indicar la dirección y número telefónico del interesado.

6. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

JHON ALEXANDER CARVAJAL VASQUEZ
Evaluación Jurídica

OSCAR PATIÑO BUSTAMANTE
Evaluación Técnica